

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.935/2010

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 510/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Sandu Bairam contra Fondo De Garantía Salarial y Atdy Lucena S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19 de Febrero de 2.010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Sandu Bairam contra la empresa Atdy Lucena, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague al actor 2.126'80 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Atdy Lucena S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.